

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DAEM Finanzas

MAT.: AUTORIZACIÓN DE FONDO A RENDIR, LICEO CLAUDIO ARRAU LEÓN

DECRETO ALCALDICIO N°: 00894/2026

DOÑIHUE, MIÉRCOLES, 13 DE MAYO DE 2026

VISTO:

1. La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
2. La Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
3. Las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 18.695.
4. La Resolución N° 30 de 2015, de la Contraloría General de la República.
5. El Decreto Alcaldicio N° 2548, de fecha 29 de diciembre de 2025, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Educación Municipal para el año 2026.
6. El Decreto Alcaldicio N° 2677, de fecha 09 de diciembre de 2024, mediante el cual don Boris Acuña González asume como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Doñihue.
7. El Decreto Alcaldicio N° 743, de fecha 22 de abril del 2026, que delega firma al Administradora Municipal, doña Fernanda Araya Osorio, "Por orden del Alcalde".

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Oficio Ordinario N° 139 de la Directora del Liceo Claudio Arrau León, se solicita gestionar un fondo a rendir por la suma de \$500.000 (quinientos mil pesos), destinados a la adquisición de materiales y vestuario para la participación del establecimiento en el desfile de conmemoración de las Glorias Navales, a realizarse el día 20 de mayo de 2026, actividad de carácter formativo, cívico y comunitario que fomenta en los estudiantes valores de identidad nacional, participación ciudadana, trabajo en equipo y representación institucional. Asimismo, durante el proceso de preparación y organización de la actividad pueden surgir requerimientos imprevistos y compras urgentes de materiales necesarios para su correcta ejecución, las cuales deben efectuarse de manera inmediata y en distintos comercios locales, resultando indispensable disponer oportunamente de recursos en efectivo mediante la modalidad de fondo a rendir para asegurar el normal y adecuado desarrollo de la actividad.
2. Que, mediante Memorándum N° 516, la Directora del Departamento de Educación revisa y autoriza la realización del trámite administrativo para gestionar el referido fondo a rendir, conforme a lo solicitado por el establecimiento educacional.
3. Que, la Unidad de Finanzas, mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, informa la existencia de recursos suficientes por la suma de \$ 500.000 (quinientos mil pesos), para dar curso a lo solicitado.

DECRETO

1. Autorícese al Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Doñihue la entrega de un fondo a rendir a doña Verónica Angélica Vilches Moraga, cédula de identidad N° , en su calidad de Directora del Liceo Claudio Arrau León, por un monto de \$500.000 (quinientos mil pesos), destinados a solventar gastos asociados a la adquisición de materiales y vestuario necesarios para la participación del establecimiento en el desfile de conmemoración de las Glorias Navales.
2. Déjese establecido que los fondos deberán ser rendidos, debiendo acompañarse la documentación original que respalde los gastos efectuados, tales como boletas o facturas debidamente autorizadas por el Servicio de Impuestos Internos (SII).
3. El incumplimiento en la rendición de cuentas facultará al Departamento de Educación para suspender la entrega de nuevos fondos, exigir el reintegro total de los montos entregados y adoptar las medidas administrativas que correspondan conforme a la normativa vigente.
4. Imputese el gasto al presupuesto vigente del Departamento de Educación, cuenta presupuestaria 215-22, gastos de bienes y servicios, Liceo Claudio Arrau León, Fondo SEP, correspondiente al período presupuestario vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal



FERNANDA CONSTANZA ARAYA OSORIO
Administrador Municipal
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
00516/2026 Memorandum	08/05/2026
00241/2026 Certificado	08/05/2026

FAO/FAC/MDV/AAL

DISTRIBUCIÓN:

ARNOLDO ACEVEDO LATORRE - DAEM FINANZAS DAEM FINANZAS
JUAN AGUILERA ZÚÑIGA - DAEM FINANZAS DAEM FINANZAS
JAVIERA AMÉSTICA GONZÁLES - DAEM FINANZAS DAEM FINANZAS



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21817550&hash=3c82b>